

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-142

Folio No. 0000500161010

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500161010:**

*"La información que solicito es de todas las representaciones diplomáticas de México en el mundo. Y sería por un lado el total de los recursos que utilizaron estas representaciones (suma de todas, por año), y el porcentaje (también de todas) que correspondió a gastos operativos y el resto de gastos de Promoción Económica Internacional, desde 2000 a 2010." (sic)*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/333/11 de fecha 25 de febrero de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:*

*1. Con relación a qué porcentaje del presupuesto asignado a las representaciones diplomáticas mexicanas se destinó a cubrir gastos de operación (como sueldos y salarios, renta, papelería, etc.) de 2000 a 2003, esta dirección general no está en posibilidad de proporcionar la información solicitada debido a que de conformidad con el Reglamento del Archivo General de la Nación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, los registros y la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas por las representaciones de México en el exterior durante dicho periodo fueron destruidos, según consta en la Acta de Baja Documental número 1175 de fecha 23 de agosto de 2010.*

*Con relación al año 2004, esta dirección general no se encuentra en posibilidad de atender favorablemente la solicitud en virtud de que no cuenta en sus archivos con un documento que contenga la información con la desagregación solicitada.*

*Respecto al periodo comprendido de 2005 a 2010, se anexa una relación que refleja el porcentaje del presupuesto destinado para cubrir gastos de operación de las representaciones diplomáticas de México de 2005 a 2010, en razón del total de presupuesto asignado a dichas representaciones. En los gastos de operación se incluyen la renta y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, sueldos del personal local, materiales de consumo, reparación y seguros de automóviles, servicios básicos tales como agua, teléfono, energía eléctrica e Internet, entre otros.*

*Asimismo, se destaca que los recursos asignados a las representaciones se autorizaron con el propósito de solventar los compromisos contraídos por éstas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la política exterior de México, de conformidad con los principios que establecen los diversos ordenamientos legales aplicables.*

*Es importante mencionar que el gasto está sujeto a estrictos controles que se han establecido internamente, así como a constantes revisiones que llevan a cabo la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública para verificar su total comprobación.*

*2. Respecto a qué porcentaje del presupuesto asignado a las representaciones diplomáticas mexicanas se destinó a cubrir gastos por concepto de marketing, publicidad y eventos para promoción económica internacional de 2000 a 2010, me permito hacer de su conocimiento que las representaciones de México en el exterior no cuentan con una partida de gasto específica para asignar recursos para actividades de*

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-142

Folio No. 0000500161010

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

*promoción económica internacional, por lo que no es posible determinar con exactitud el porcentaje requerido en la solicitud que nos ocupa.*

*No obstante lo anterior, se destaca que la promoción económica internacional se lleva a cabo a través de reuniones, intercambios de información, la promoción de oportunidades, entre otras actividades que realizan las representaciones de México en el exterior."*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente por no obrar en sus archivos parte de la información solicitada, correspondiente a los ejercicios de 2000 a 2004, así como "que las representaciones de México en el exterior no cuentan con una partida de gasto específica para asignar recursos para actividades de promoción económica internacional."

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF  
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

"2011, Año del Turismo en México".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-142

Folio No. 0000500161010

Solicitante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ RICO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos de la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**, mediante oficio POP/333/11 de fecha 25 de febrero de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500161010, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

